



CAJABAMBA
"Tierra de cultura y progreso"

Resolución de Alcaldía N° 409-2022-MPC

Cajabamba, octubre 27 de 2022.

EL SEÑOR PRIMER REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Expediente Técnico "Conservación Vial del Camino Vecinal: Cauday-La Pólvara (3.620 Km), Cauday-Ponte (6.650 Km) y Cauday-DV. Malcas (6.650 Km), presentado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Cajabamba (IVP), mediante el Oficio N° 052-2022-GG-IVPC, de fecha 24 de Octubre del 2022, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0325-2022-MTC/21. Que aprueba la Segunda Modificatoria de la Directiva N°007-2019-MTC/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Asimismo, como lo señala el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

De conformidad con lo que dispone el punto 6.2.3 uso de recursos no utilizados provenientes del mantenimiento vial, de la Directiva N° 007-2019-MTC/21-"Lineamientos para la Ejecución, Monitoreo y Seguimiento de las Acciones de Mantenimiento de la Infraestructura Vial de Competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales Provinciales con Recursos Asignados por el MEF Gestionados o Financiados por el MTC-PVD"; para el caso de mantenimiento rutinario, los recursos no utilizados provenientes del mantenimiento vial de la Ley 31365- PIA 2022, podrán ser utilizados en las siguientes actividades complementarias de conservación rutinaria no contempladas en el GEMA: plataforma y taludes, calzada en afirmado, pavimentos flexibles, drenaje superficial, muros, señalizaciones, derecho de vía, túneles, puentes; siempre y cuando correspondan al mismo tramo indicado en el Anexo I del Convenio N° 083-2022-MTC/21. (Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cajabamba), las mismo que deberán además cumplir con lo indicado en el Manual de Conservación Vial del MTC aprobado por Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 de fecha 27 de marzo del 2014.

Que, mediante Oficio N° 052-2022-GG-IVPC, de fecha 24 de octubre 2022, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Cajabamba presenta el Expediente Técnico: "Conservación Vial del Camino Vecinal: Cauday-La Pólvara (3.620 Km), Cauday-Ponte (6.650 Km) y Cauday-DV. Malcas (6.650 Km), el mismo que está conformado además por Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto del Servicio, Hoja de Resumen, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Planos y Panel Fotográfico; siendo su costo total de financiamiento de S/ 10,583.04 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Tres con 04/100 soles), los mismos que son necesarios para aprobar obras a ejecutarse bajo la modalidad de contrata.

Que, el Expediente Técnico "Conservación Vial del Camino Vecinal: Cauday-La Pólvara (3.620 Km), Cauday-Ponte (6.650 Km) y Cauday-DV. Malcas (6.650 Km), ha sido presentando por el Gerente del Instituto Vial Provincial (IVP) con el Oficio N° 052-2022-GG-IVPC, mediante el cual solicita la aprobación vía resolutive, el mismo que ha sido elaborado por el IVP de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, y ha sido revisado y visado en todos sus folios por el Gerente General del IVP, dando la conformidad técnica correspondiente, por el monto total de S/ 10,583.04, que será ejecutado con los recursos no utilizados provenientes del mantenimiento vial del Presupuesto de la Ley 31365- PIA 2022, para ser ejecutado bajo la modalidad de Contrata, las siguientes actividades: Conservación de pintado de parapetos de cabezales de 07 alcantarillas, Reparación de 02 cabezales de alcantarillas, Reposición de 16





Resolución de Alcaldía N° 409-2022-MPC

Cajabamba, octubre 27 de 2022.

Postes de Kilometraje, Conservación de 07 señales verticales preventivas;

Estando en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 394-2022-MPC/A, de fecha octubre 25 del 2022, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico: "Conservación Vial del Camino Vecinal: Cauday-La Pólvara (3.620 Km), Cauday-Ponte (6.650 Km) y Cauday-DV. Malcas (6.650 Km), Provincia de Cajabamba – Cajamarca", por un costo total de financiamiento de S/ 10,583.04 (Diez Mil Quinientos Ochenta y Tres con 04/100 soles), incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de Cajabamba, la ejecución del Expediente Técnico que será ejecutado por Contrata, y como plazo referencial para su ejecución de ocho (12) días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la notificación del presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas involucradas, para su conocimiento y demás fines, así como la publicación a través del portal de transparencia institucional, según los procedimientos establecidos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Prof. Victor Hugo Astopilco Calderón
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Asesoría Jurídica
2. G. Municipal
3. IVP (02)
4. Portal

Exp. N° 020723-2022

C.c.:

- ✉ Arch. Alcaldía
- ✉ Arch. Sec. Graf